Municipalidad de Puente Alto
Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes
Departamento de Áreas Verdes

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

EXENTO N° 987 / **Puente Alto, 14 JUL 2016**

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio Exento N° 1878, del 28.12.2015 que adjudicó a la **Empresa Net Uno Ltda., RUT.: 76.456.340-9**, la construcción de la obra denominada **"Rehabilitación Parque Central El Sauce; Tramo Norte, Tramo Sur y Entorno"**, identificada en el portal www.mercadopublico.cl, como ID: 2423-77-LR15, por un valor de contrato de $339.295.558 (trecientos treinta y nueve millones doscientos noventa y cinco mil quinientos cincuenta y ocho pesos) más IVA., con un plazo de ejecución de sesenta (60) días corridos, a contar del 13.04.2016, conforme al Acta de Entrega de Terreno.
2. A través Memorándum. N° 292 de fecha 10.06.2016, la Secretaría Comunal de Planificación, otorgó un aumento de plazo, de acuerdo a lo que establecen la Bases Administrativas que rigen al proyecto.
3. Que mediante Memorándum N° 291 de fecha 10.06.2016, la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Areas Verdes, solicita al Sr. Alcalde un aumento de plazo de 15 (quince) días corridos.
4. La autorización del Sr. Alcalde estampada al margen del documento anterior.

DECRETO:

AUTORÍZASE un aumento de plazo de 15 (quince) días corridos adicionales a la Empresa Net Uno Ltda., RUT.: 76.456.340-9, para la ejecución de la obra **"Rehabilitación Parque Central El Sauce; Tramo Norte, Tramo Sur y Entorno".** Se deja constancia que el presente aumento de plazo no genera pago de indemnización alguna, por parte del Municipio.

AJÚSTESE la garantía de fiel cumplimiento de contrato por el plazo proporcional a la presente modificación.

MODIFÍQUESE el contrato por la Dirección de Asesoría Jurídica.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
ALCALDE

GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

DAJ/DICON/DAF/SCP/DIMAO/LBG/GMA/gma.

Distribución:

- Secretaría municipal.
- Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas.
- SECPLAC
- DIMAO.
- Oficina de Partes